

**EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA LA MEDICIÓN DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HbA1c) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON**

**Criterios de adjudicación**

CS/AH01/1101464334/26/AMUP

**CRITERIOS AUTOMÁTICOS OBJETIVOS**

**A- VALORACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 3):**

La puntuación económica máxima será de 51 puntos.

La puntuación económica máxima será de 51 puntos. La puntuación máxima de este criterio será otorgada a la oferta más económica, siempre que cumpla con los requisitos mínimos indicados en el Pliego de condiciones técnicas. El resto de las ofertas obtendrán la puntuación que resulte de la aplicación de la fórmula correspondiente:

$$P_v = \left[ 1 - \left( \frac{O_v - O_m}{IL} \right) \right] \times P$$

Siendo:

**P:** Puntos criterio económico

**IL:** Importe de licitación

**O<sub>v</sub>:** Importe de la oferta económica a valorar

**O<sub>m</sub>:** Importe de la mejor oferta presentada

**P<sub>v</sub>:** Puntos otorgados a la oferta

**OAB:** Precio por debajo del cual la oferta se considera anormalmente baja.

Se considerará una oferta incurso en valor anormal o desproporcionado, a efectos del artículo 149.4 de la LCSP, cuando la puntuación obtenida por los criterios de adjudicación que no son precio esté por encima del valor resultante de la suma de las siguientes variables 1 y 3, y al mismo tiempo su oferta económica (precio) sea inferior a la media aritmética (\*) de las ofertas económicas presentadas en un porcentaje superior al 20%.

1. La media aritmética de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación que no son precio.
2. La desviación de cada una de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, respecto a la media de las puntuaciones en los criterios de adjudicación que no son precio.
3. El cálculo de la media aritmética de las desviaciones obtenidas en valor absoluto, es decir, sin tener en cuenta el signo más o menos, en los criterios de adjudicación que no son precio.

<b>EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA LA MEDICIÓN DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HbA1c) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON</b>	<b>Criterios de adjudicación</b>
	<b>CS/AH01/1101464334/26/AMUP</b>

(\*) Sin embargo, cuando concurren tres empresas licitadoras, para el cómputo de la media se tiene que excluir la oferta económica (precio) que sea de una cuantía más elevada cuando sea superior en más de 15 unidades porcentuales a la media.

Del mismo modo, cuando concurren cuatro empresas licitadoras o más, si hay ofertas económicas (precios) superiores a la media en más de 15 unidades porcentuales, se tiene que calcular una nueva media solo con las ofertas que no estén en el caso indicado. En todo caso, si el número de las otras ofertas es inferior a tres, la nueva media se tiene que calcular sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Una vez se haya identificado alguno de los anteriores supuestos, se instruirá el correspondiente procedimiento contradictorio, de acuerdo con la cláusula 23 del PCAP.

En caso de ofertas consideradas anormalmente bajas, el órgano de contratación solicitará a la empresa licitadora un informe justificativo de la oferta económica presentada para su valoración. En caso de que la información recibida no explique satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, la empresa licitadora quedará automáticamente excluida del proceso de licitación.

Todos los cálculos se harán con importes sin IVA.

<b>EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA LA MEDICIÓN DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HbA1c) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON</b>	<b>Criterios de adjudicación</b>
	<b>CS/AH01/1101464334/26/AMUP</b>

**B- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA (SOBRE 2):**

La puntuación máxima de la valoración técnica automática será de **49 puntos**. Aquellas ofertas que no consigan el 50% de la puntuación máxima en los “Criterios de valoración técnica automática” quedarán excluidos de continuar en el procedimiento de licitación.

<b>LOTE 1</b>				
<b>T - CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA</b>				
<b>RSC - CRITERIOS de VALORACIÓN de ÁMBITO de SOSTENIBILIDAD, HUELLA CARBONO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA AUTOMÁTICA</b>				
<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>ID</b>	<b>CRITERIO AUTOMÁTICO</b>	<b>TIPO VALOR</b>	<b>VALORES</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>
<b>T.1</b>	Todos los analizadores dispondrán de carga continua de como mínimo de 150 muestras simultáneamente	SI/NO	SI=8 puntos NO=0 puntos	<b>8</b>
<b>T.2</b>	Posibilidad de realizar otras pruebas analíticas diferentes de la HbA1c y sus variantes	SI/NO	SI=1 puntos NO=0 puntos	<b>1</b>
<b>T.3</b>	Principio de medida de turbidimetría	SI/NO	SI=6 puntos NO=0 puntos	<b>6</b>
<b>T.4</b>	Imprecisión intra-serie con C.V. <3,6%	SI/NO	SI=5 puntos NO=0 puntos	<b>5</b>
<b>T.5</b>	Sistema que permita la detección de hemoglobinas anómalas	SI/NO	SI=2 puntos NO=0 puntos	<b>2</b>
<b>T.6</b>	Velocidad test/hora por equipo	ESCALADO	≤ 0,3 minutos por medida = 12 puntos > 0,3 minutos y <1 minuto por medida = 3 puntos ≥ 1 minuto y < 2 minutos por medida= 2 puntos ≥ 2 minutos por medida=0 puntos	<b>12</b>
<b>T.7</b>		ESCALADO	1 equipo= 10 puntos	<b>10</b>

EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA LA MEDICIÓN DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HbA1c) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON	Criterios de adjudicación
	CS/AH01/1101464334/26/AMUP

	Número de equipos necesarios para llegar a la velocidad requerida de 350 test/hora		2 equipos= 5 puntos	
			≥ 3 equipos = 0 puntos	
<b>T.8</b>	Garantizar la conexión con el SIL	SI/NO	SI=4 untos NO=0 untos	<b>4</b>
<b>SUBTOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS</b>				<b>48,00</b>
<b>CRITERIOS de VALORACIÓN de ÁMBITO de SOSTENIBILIDAD, HUELLA CARBONO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA</b>				
ID	CRITERIO AUTOMÁTICO		VALORES	PUNTUACIÓN
<b>RSC1</b>	Cálculo y compensación de la huella de carbono: Estos criterios están vinculados con las fases de fabricación, distribución y entrega del suministro. Dado que el proceso de diseño y producción de implantes personalizados genera emisiones de CO <sub>2</sub> , es pertinente valorar el cálculo de este impacto mediante una herramienta reconocida por el Ministerio de Sanidad (ScopeCO2), así como las medidas propuestas para compensarlo.		Si = 0,50 puntos No = 0 puntos	<b>0,50</b>
<b>CRITERIOS de VALORACIÓN TÉCNICA de ÁMBITO SOCIAL (IGUALDAD, EQUIDAD, INTEGRACIÓN SOCIAL y DERECHOS LABORALES)</b>				
<b>RSC2</b>	Contratación estable del personal:  Este criterio incide en la fase de ejecución del contrato, promoviendo la estabilidad laboral de la plantilla que llevará a cabo las prestaciones. Esta condición se enmarca en el que dispone el artículo 1.3 de la LCSP, que identifica como finalidad de la contratación pública la promoción de políticas laborales responsables y sostenibles.		Si = 0,50 puntos No = 0 puntos	<b>0,50</b>
<b>SUBTOTAL PUNTUACIÓN en MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA</b>				<b>1,00</b>
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>				<b>49,00</b>

**EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS PARA LA MEDICIÓN DE PRUEBAS DE HEMOGLOBINA GLICADA (HbA1c) PARA LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D'HEBRON**

**Criterios de adjudicación**

**CS/AH01/1101464334/26/AMUP**

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

De acuerdo con el que se recoge en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estos criterios técnicos y su ponderación han sido escogidos por los profesionales designados por el responsable del contrato, para asegurar la mejor relación calidad-precio vinculada al objeto del contrato y basados en un planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia.

Dentro de estos aspectos se han tenido en cuenta la calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, la comercialización y sus condiciones así como la organización, la calificación y experiencia del personal teniendo en cuenta el servicio posventa, la asistencia técnica y las condiciones de entrega, según el tipo de expediente.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS RSC**

1. **Ámbito sostenibilidad (RSC1)**

RSC1 (Cálculo y compensación de la huella de carbono):

Estos criterios están vinculados con las fases de fabricación, distribución y entrega del suministro. Dado que el proceso de diseño y producción de reactivos, instrumentación y programas de análisis de datos genera emisiones de CO<sub>2</sub>, es pertinente valorar el cálculo de este impacto mediante una herramienta reconocida por el Ministerio de Sanidad (ScopeCO2), así como las medidas propuestas para compensarlo.

2. **Ámbito social (Igualdad y equidad (RSC5))**

RSC2 (Contratación estable del personal):

Este criterio incide en la fase de ejecución del contrato, promoviendo la estabilidad laboral de la plantilla que llevará a cabo las prestaciones. Esta condición se enmarca dentro de lo que dispone el artículo 1.3 de la LCSP, que identifica como finalidad de la contratación pública la promoción de políticas laborales responsables y sostenibles.

Dra. Roser Ferrer Costa

Directora clínica de los Laboratoris Clínic  
Hospital Universitari Vall d'Hebron